

ACUERDO del Titular del Poder Ejecutivo por el que se da a conocer el monto pagado en el **Cuarto Trimestre** del ejercicio 2013 de los recursos provenientes del Fondo Único de Participaciones entre los 58 municipios del Estado de Zacatecas.

Miguel Alejandro Alonso Reyes Gobernador del Estado, con fundamento en los artículos 115 Fracción IV inciso "b" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 3 y anexo 1.C. del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2013; 1, 2, 3, 4, 4A y 6 de la Ley de Coordinación Fiscal; el Acuerdo en que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, la distribución de los recursos correspondientes al Ramo 28 y 33 a que se refiere el capítulo I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 82, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 2, 6 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como los artículos 6, 16 y 19 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal del año 2013, publicado en el Decreto No. 560 del día 29 de Diciembre del año 2012 y de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

En materia de participaciones federales a los Municipios, la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV inciso B), dispone que las mismas serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente determinen las Legislaturas de los Estados.

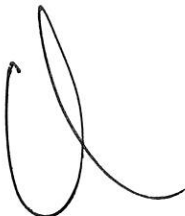
El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2013; en su artículo 3 referente al gasto neto total así como en el anexo 1.C., relativo a Ramos Generales, contempla dentro del Gasto no Programable el Ramo General 28, correspondiente a Participaciones a Entidades Federativas y Municipios.

Los recursos de dicho Fondo deben de ser distribuidos entre los Municipios mediante la aplicación de la fórmula y metodología establecida en la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios, la cual toma como base de referencia los montos considerados en la Ley de Ingresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2013.

Desde el inicio de la presente Administración, se ha manifestado la voluntad irrestricta del Gobierno Estatal de impulsar un íntegro respeto al espíritu federalista del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, asegurando que los Municipios reciban de manera

2

1



completa y oportuna los recursos que tengan derecho a recibir en virtud de la legislación vigente.

En el Decreto de Presupuesto de Egresos que estará vigente en el 2013, se visualiza la necesidad de fortalecer las acciones para la descentralización de recursos hacia los Municipios, asumiendo el compromiso de transferirlos en tiempo y forma.


Los Estados deberán de publicar en sus respectivos periódicos oficiales el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados que correspondan a cada uno de los Municipios.

Se debe de armonizar la transferencia de recursos participables acordes a la derogación de la Fracción III, del Artículo 39 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.



La Administración Pública Estatal, tiene como propósito garantizar la eficiencia y transparencia de la entrega de los recursos provenientes de la Federación de los cuales tienen participación los Municipios, así como el aplicar políticas que coadyuven a una expedita rendición de cuentas en beneficio de la ciudadanía.

Corresponde a la Secretaría de Finanzas distribuir y entregar a los Municipios de la Entidad el Fondo Único de Participaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública, por lo que en uso de las facultades que me confieren dichos instrumentos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El presente acuerdo tiene por objeto dar a conocer a los Municipios el importe de los recursos pagados por concepto del Fondo Único de Participaciones, este monto fue distribuido en cumplimiento a los factores determinados con la aplicación de los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios. 

SEGUNDO.- El total de los recursos que se pagó y distribuyó a los Municipios durante el período **Octubre-Diciembre** ascendió a la cantidad de **\$619'619,259.00 (Seiscientos Diecinueve Millones Seiscientos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos 00/100 M. N.)**, importe que se encuentra integrado de la siguiente manera:

PAGO ACUMULADO EN EL CUARTO TRIMESTRE EN EL EJERCICIO 2013 POR ORIGEN DEL RECURSO

NÚM.	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Recursos Federales	Recursos FEIEF	Recursos Estatales
I	FONDO GENERAL	301,348,515.00	0.00	0.00
II	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	263,239,482.00	0.00	0.00
III	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	9,211,867.00	0.00	0.00
IV	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	1,142,131.00	0.00	0.00
V	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	0.00	0.00	545,576.00
VI	FONDO DE FISCALIZACIÓN	13,436,559.00	0.00	0.00
VII	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	17,887,091.00	0.00	0.00
VIII	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	12,288,624.00	0.00	0.00
IX	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	519,414.00	0.00	0.00
	ACUMULADO TOTAL	619,073,683.00	0.00	545,576.00

El monto anterior se encuentra consolidado con los recursos provenientes de Ramo General 28 por un monto de **\$619'073,683.00 (Seiscientos Diecinueve Millones Setenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos 00/100 M. N.)**, importe integrado proporcionalmente por el 23 % del Fondo General de Participaciones, 100 % del Fondo de Fomento Municipal, el 23 % del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, el 23 % del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, el 23 % del Fondo de Fiscalización, el 20% de los recursos provenientes del Fondo de Compensación a las 10 Entidades con menos PIB (Producto Interno Bruto) y con el 20% de los 9/11 del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, relativo a las ventas de Diesel y Gasolinas que se realicen en el Estado, así como el 23 % del Fondo de Compensación del ISAN; adicionalmente contiene el resultado del segundo ajuste cuatrimestral del ejercicio 2013 cuyo resultado en términos generales fue a favor de la Federación.

Además en cumplimiento al Decreto Gubernativo mediante el cual se establece la distribución y calendarización de los recursos correspondientes al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se realizó el pago de la cantidad de **\$ 545,576.00 (Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Seis Pesos 00/100 M. N.)**, correspondiente al periodo del mes de septiembre al mes de diciembre del 2013.

TERCERO.- Los recursos de este Fondo pasaron a ser parte de la Hacienda Pública Municipal y fueron utilizados en el gasto público comprendiendo erogaciones por concepto de gasto corriente, gasto de inversión física, gasto de inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública, lo anterior de acuerdo a las prioridades analizadas en la programación, presupuestación, control y evaluación, fases valoradas por cada uno de los municipios en el uso de su autonomía.

CUARTO.- La distribución se efectuó con la aplicación de los factores determinados para el ejercicio 2013 en cumplimiento de la Ley normativa y el monto representa un decremento del **0.28 %** con respecto al mismo período del ejercicio anterior.

2

QUINTO.- El pago se determinó en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en el ámbito federal y estatal; la distribución acumulada que resultó en los meses de **Octubre, Noviembre y Diciembre** quedó como a continuación se indica:

FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2013

No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	Tenencia Estatal	ACUMULADO OCT-DIC
1	APOZOL	3,456,165.00	0.00	3,072.00	3,459,237.00
2	APULCO	3,058,117.00	0.00	2,725.00	3,060,842.00
3	ATOLINGA	2,301,843.00	0.00	2,065.00	2,303,908.00
4	BENITO JUÁREZ	2,781,962.00	0.00	2,482.00	2,784,444.00
5	CALERA	14,477,120.00	0.00	12,694.00	14,489,814.00
6	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	3,653,573.00	0.00	3,227.00	3,656,800.00
7	CONCEPCIÓN DEL ORO	7,235,530.00	0.00	6,436.00	7,241,966.00
8	CUAUHTEMOC	4,680,368.00	0.00	4,116.00	4,684,484.00
9	CHALCHIHUITES	6,218,729.00	0.00	5,538.00	6,224,267.00
10	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	1,848,346.00	0.00	1,665.00	1,850,011.00
11	EL SALVADOR	2,225,431.00	0.00	1,995.00	2,227,426.00
12	FRESNILLO	72,502,440.00	0.00	63,399.00	72,565,839.00
13	GENARO CODINA	4,632,728.00	0.00	4,122.00	4,636,850.00
14	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	2,924,249.00	0.00	2,592.00	2,926,841.00
15	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	12,126,593.00	0.00	10,780.00	12,137,373.00
16	GENERAL PÁNFILO NATERA	7,990,992.00	0.00	7,002.00	7,997,994.00
17	GUADALUPE	53,930,457.00	0.00	47,140.00	53,977,597.00
18	HUANUSCO	3,114,673.00	0.00	2,786.00	3,117,459.00
19	JALPA	11,311,996.00	0.00	10,016.00	11,322,012.00
20	JEREZ	24,748,625.00	0.00	21,835.00	24,770,460.00
21	JIMÉNEZ DEL TEUL	3,605,051.00	0.00	3,230.00	3,608,281.00
22	JUAN ALDAMA	7,733,103.00	0.00	6,790.00	7,739,893.00
23	JUCHIPILA	7,049,425.00	0.00	6,272.00	7,055,697.00
24	LORETO	14,871,369.00	0.00	12,944.00	14,884,313.00
25	LUÍS MOYA	4,843,055.00	0.00	4,261.00	4,847,316.00
26	MAZAPIL	17,813,563.00	0.00	16,023.00	17,829,586.00
27	MELCHOR OCAMPO	3,392,811.00	0.00	3,061.00	3,395,872.00
28	MEZQUITAL DEL ORO	2,490,852.00	0.00	2,239.00	2,493,091.00
29	MIGUEL AUZA	8,717,709.00	0.00	7,666.00	8,725,375.00
30	MOMAX	2,116,671.00	0.00	1,898.00	2,118,569.00
31	MONTE ESCOBEDO	6,066,503.00	0.00	5,419.00	6,071,922.00
32	MORELOS	5,214,674.00	0.00	4,609.00	5,219,283.00
33	MOYAHUA DE ESTRADA	3,538,196.00	0.00	3,169.00	3,541,365.00
34	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	13,290,754.00	0.00	11,765.00	13,302,519.00
35	NORIA DE ÁNGELES	6,003,379.00	0.00	5,276.00	6,008,655.00
36	OJOCALIENTE	13,908,535.00	0.00	12,164.00	13,920,699.00
37	PÁNUCO	6,264,636.00	0.00	5,498.00	6,270,134.00
38	PINOS	25,437,619.00	0.00	22,307.00	25,459,926.00
39	RÍO GRANDE	21,181,430.00	0.00	18,516.00	21,199,946.00
40	SAÍN ALTO	8,661,958.00	0.00	7,625.00	8,669,583.00
41	SANTA MARÍA DE LA PAZ	2,098,060.00	0.00	1,878.00	2,099,938.00
42	SOMBRERETE	24,572,868.00	0.00	21,630.00	24,594,498.00
43	SUSTICACÁN	1,493,150.00	0.00	1,344.00	1,494,494.00
44	TABASCO	6,726,894.00	0.00	5,935.00	6,732,829.00
45	TEPECHTLÁN	4,802,339.00	0.00	4,275.00	4,806,614.00
46	TEPETONGO	4,665,736.00	0.00	4,165.00	4,669,901.00
47	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	3,527,893.00	0.00	3,147.00	3,531,040.00
48	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	11,039,514.00	0.00	9,743.00	11,049,257.00
49	TRANCOSO	5,956,105.00	0.00	5,215.00	5,961,320.00

2

FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES PAGADO EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2012

No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	Tenencia Estatal	ACUMULADO OCT-DIC
50	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	2,328,754.00	0.00	2,085.00	2,330,839.00
51	VALPARAÍSO	19,608,683.00	0.00	17,459.00	19,626,142.00
52	VETAGRANDE	3,960,300.00	0.00	3,492.00	3,963,792.00
53	VILLA DE COS	16,511,863.00	0.00	14,622.00	16,526,485.00
54	VILLA GARCÍA	6,957,603.00	0.00	6,112.00	6,963,715.00
55	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	5,116,995.00	0.00	4,502.00	5,121,497.00
56	VILLA HIDALGO	7,276,450.00	0.00	6,400.00	7,282,850.00
57	VILLANUEVA	13,258,853.00	0.00	11,717.00	13,270,570.00
58	ZACATECAS	51,750,393.00	0.00	45,436.00	51,795,829.00
Acumulado Trimestral		619,073,683.00	0.00	545,576.00	619,619,259.00

SEXTO.- Los recursos del Fondo Único de Participaciones, estuvieron disponibles para su entrega dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que el Estado los recibió de la Federación, y fueron transferidos estos recursos mediante ministraciones a las cuentas bancarias estipuladas por los municipios en apego a la cláusula segunda, tercera y cuarta del Convenio de Colaboración Administrativa en materia de Transferencia Electrónica signado en el mes de septiembre del 2013 con las Administraciones Municipales 2013-2016.

FECHAS DE PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

M e s	Primera Ministración	Segunda Ministración	Recursos FEIEF	Tenencia Estatal	C O N C E P T O
Octubre	7	30			FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Noviembre	7	28			FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES
Diciembre	6 y 12	31		31	FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES

SÉPTIMO.- El total de los recursos que se pagó y distribuyó a los Municipios durante el periodo comprendido de Enero a Diciembre del ejercicio 2013 ascendió a la cantidad de **\$ 2,242'193,758.00 (Dos Mil Doscientos Cuarenta y Dos Millones Ciento Noventa y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M. N.)**, cuyo origen de fuente fue principalmente del Ramo 28 (Participaciones Federales), y el monto proveniente del FEIEF relacionado con la compensación provisional del primer y segundo trimestre del ejercicio 2013; las cifras fueron determinadas por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y su monto fue radicado en cumplimiento a la normatividad vigente.

Asimismo, lo anterior también comprende la distribución con recursos estatales del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

2

OCTAVO.- La distribución se efectuó con la aplicación de los factores determinados para el ejercicio 2013, en cumplimiento de la Ley normativa de la materia, y el monto representó un incremento del **6.73%** con respecto a los recursos similares del ejercicio 2012.

PAGO ACUMULADO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2013 POR ORIGEN DEL RECURSO				
NÚM.	Recursos Participables a Municipios de la Entidad	Recursos Federales	Recursos FEIEF	Recursos Estatales
I	FONDO GENERAL	1,207,720,834.00	20,063,767.00	0.00
II	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	790,707,066.00	2,009,863.00	0.00
III	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	26,014,350.00	0.00	0.00
IV	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	4,535,066.00	0.00	0.00
V	IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	0.00	0.00	11,485,789.00
VI	FONDO DE FISCALIZACIÓN	52,753,668.00	884,631.00	0.00
VII	FONDO DE COMPENSACIÓN 10 ENTIDADES	73,459,436.00	0.00	0.00
VIII	9/11 DEL IEPS S/VENTAS DE DIESEL Y GASOLINAS	50,481,623.00	0.00	0.00
IX	FONDO DE COMPENSACIÓN DEL ISAN	2,077,665.00	0.00	0.00
	ACUMULADO TOTAL	2,207,749,708.00	22,958,261.00	11,485,789.00

NOVENO.- El pago se determinó en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y su distribución acumulada de **Enero a Diciembre** del ejercicio 2013, quedó como a continuación se indica:

PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2013					
No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	Tenencia Estatal	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
1	APOZOL	12,309,077.00	129,254.00	64,665.00	12,502,996.00
2	APULCO	10,886,438.00	114,674.00	57,370.00	11,058,482.00
3	ATOLINGA	8,185,775.00	86,904.00	43,477.00	8,316,156.00
4	BENITO JUÁREZ	9,902,185.00	104,423.00	52,243.00	10,058,851.00
5	CALERA	51,670,473.00	534,177.00	267,242.00	52,471,892.00
6	CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	13,024,811.00	135,793.00	67,935.00	13,228,539.00
7	CONCEPCIÓN DEL ORO	25,766,761.00	270,842.00	135,499.00	26,173,102.00
8	CUAUHTEMOC	16,695,994.00	173,218.00	86,658.00	16,955,870.00
9	CHALCHIHUITES	22,143,078.00	233,038.00	116,587.00	22,492,703.00
10	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	6,568,545.00	70,080.00	35,060.00	6,673,685.00
11	EL SALVADOR	7,914,869.00	83,959.00	42,004.00	8,040,832.00
12	FRESNILLO	258,870,543.00	2,667,891.00	1,334,719.00	262,873,153.00
13	GENARO CODINA	16,496,351.00	173,447.00	86,774.00	16,756,572.00
14	GENERAL ENRIQUE ESTRADA	10,419,129.00	109,063.00	54,563.00	10,582,755.00
15	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	43,188,093.00	453,630.00	226,946.00	43,868,669.00
16	GENERAL PÁNFILO NATERA	28,522,475.00	294,663.00	147,416.00	28,964,554.00
17	GUADALUPE	192,570,770.00	1,983,708.00	992,429.00	195,546,907.00
18	HUANUSCO	11,081,708.00	117,232.00	58,650.00	11,257,590.00
19	JALPA	40,310,977.00	421,488.00	210,865.00	40,943,330.00
20	JEREZ	88,242,020.00	918,847.00	459,691.00	89,620,558.00
21	JIMÉNEZ DEL TEUL	12,823,238.00	135,907.00	67,993.00	13,027,138.00
22	JUAN ALDAMA	27,593,717.00	285,749.00	142,957.00	28,022,423.00
23	JUCHIPILA	25,101,321.00	263,950.00	132,050.00	25,497,321.00
24	LORETO	53,135,373.00	544,702.00	272,508.00	53,952,583.00
25	LUÍS MOYA	17,275,914.00	179,292.00	89,699.00	17,544,905.00
26	MAZAPIL	63,328,363.00	674,271.00	337,330.00	64,339,964.00

PAGO DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2013

No.	MUNICIPIO	FUP	FEIEF	Tenencia Estatal	ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE
27	MELCHOR OCAMPO	12,055,003.00	128,801.00	64,437.00	12,248,241.00
28	MEZQUITAL DEL ORO	8,855,051.00	94,212.00	47,133.00	8,996,396.00
29	MIGUEL AUZA	31,099,962.00	322,594.00	161,391.00	31,583,947.00
30	MOMAX	7,527,615.00	79,881.00	39,963.00	7,647,459.00
31	MONTE ESCOBEDO	21,588,637.00	228,046.00	114,089.00	21,930,772.00
32	MORELOS	18,587,595.00	193,948.00	97,031.00	18,878,574.00
33	MOYAHUA DE ESTRADA	12,585,561.00	133,341.00	66,710.00	12,785,612.00
34	NOCHISTLÁN DE MEJÍA	47,364,606.00	495,080.00	247,684.00	48,107,370.00
35	NORIA DE ÁNGELES	21,418,426.00	222,007.00	111,068.00	21,751,501.00
36	OJOCALIENTE	49,659,220.00	511,873.00	256,085.00	50,427,178.00
37	PÁNUCO	22,355,686.00	231,359.00	115,747.00	22,702,792.00
38	PINOS	90,785,411.00	938,705.00	469,624.00	92,193,740.00
39	RÍO GRANDE	75,631,499.00	779,180.00	389,815.00	76,800,494.00
40	SAIN ALTO	30,895,797.00	320,861.00	160,523.00	31,377,181.00
41	SANTA MARÍA DE LA PAZ	7,464,211.00	79,015.00	39,531.00	7,582,757.00
42	SOMBRETE	87,649,061.00	910,205.00	455,367.00	89,014,633.00
43	SUSTICACÁN	5,306,671.00	56,577.00	28,305.00	5,391,553.00
44	TABASCO	23,984,860.00	249,751.00	124,948.00	24,359,559.00
45	TEPECHTLÁN	17,098,632.00	179,892.00	89,998.00	17,368,522.00
46	TEPETONGO	16,605,240.00	175,261.00	87,682.00	16,868,183.00
47	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	12,556,857.00	132,442.00	66,259.00	12,755,558.00
48	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	39,360,285.00	409,982.00	205,110.00	39,975,377.00
49	TRANCOSO	21,261,218.00	219,467.00	109,797.00	21,590,482.00
50	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	8,283,601.00	87,758.00	43,904.00	8,415,263.00
51	VALPARAÍSO	69,816,587.00	734,697.00	367,561.00	70,918,845.00
52	VETAGRANDE	14,121,685.00	146,963.00	73,524.00	14,342,172.00
53	VILLA DE COS	58,842,049.00	615,302.00	307,830.00	59,765,181.00
54	VILLA GARCÍA	24,824,629.00	257,204.00	128,677.00	25,210,510.00
55	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	18,252,407.00	189,442.00	94,776.00	18,536,625.00
56	VILLA HIDALGO	25,956,294.00	269,298.00	134,728.00	26,360,320.00
57	VILLANUEVA	47,262,342.00	493,043.00	246,665.00	48,002,050.00
58	ZACATECAS	184,665,012.00	1,911,872.00	956,497.00	187,533,381.00
Acumulado Anual		2,207,749,708.00	22,958,261.00	11,485,789.00	2,242,193,758.00

DÉCIMO.- El Gobierno del Estado, en cumplimiento a las disposiciones Federales y Estatales publicó en el periódico oficial los resultados trimestrales de las participaciones entregadas a cada uno de los Municipios de la Entidad, quedando su distribución por periodo de acuerdo a lo siguiente:

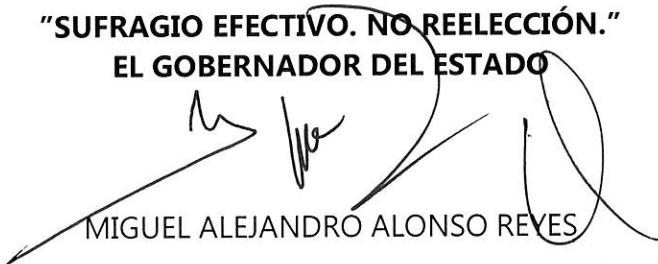
PAGO ACUMULADO AL CUARTO TRIMESTRE EN EL EJERCICIO 2013 POR ORIGEN DEL RECURSO				
NÚM.	Periodo de Pago a Municipios	Recursos Federales	Recursos FEIEF	Recursos Estatales
I	PRIMER TRIMESTRE	503,502,115.00	0.00	0.00
II	SEGUNDO TRIMESTRE	528,099,481.00	5,150,430.00	0.00
III	TERCER TRIMESTRE	557,074,429.00	17,807,831.00	10,940,213.00
IV	CUARTO TRIMESTRE	619,073,683.00	0.00	545,576.00
ACUMULADO TOTAL		2,207,749,708.00	22,958,261.00	11,485,789.00

2

7

Dado en el despacho del Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, se expide el presente Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo, para su debida aplicación y observancia a los quince días del mes de enero año dos mil catorce.

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**



MIGUEL ALEJANDRO ALONSO REYES

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**



FRANCISCO ESCOBEDO VILLEGAS

EL SECRETARIO DE FINANZAS



FERNANDO ENRIQUE SOTO ACOSTA

Las firmas corresponden al Acuerdo del Titular del Poder Ejecutivo mediante el cual se da a conocer el monto pagado en el Cuarto Trimestre del ejercicio 2013 de los recursos provenientes del Fondo Único de Participaciones entre los 58 municipios del Estado de Zacatecas.